MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 218-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 25 de Octubre de 2022

VISTO:

El INFORME N°077-2022-/J-II-EE.PP-MDAV, PROVEIDO N° 558-2022-ALC, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución, reza: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 (en adelante LOM), refiere: "... **La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el Art.II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades , establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia ; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativa, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la norma municipal señala que "...El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo...";

Que, a través de **INFORME N° 077-2022-/J-II-EE.PP-MDAV,** de fecha 25 de octubre de 2022, la oficina de Imagen Institucional solicita al Titular del Pliego, se emita resolución de reconocimiento a personalidades del Distrito de Aguas Verdes por el 82° Aniversario del Distrito de Aguas Verdes;

Que, mediante **PROVEIDO N° 558-2022-ALC,** de fecha 25 de octubre de 2022, el Titular del Pliego dispone a Secretaría General emitir acto resolutivo de reconocimiento a personalidades del Distrito de Aguas Verdes por el 82° Aniversario del Distrito de Aguas Verdes;

Que, en este contexto ha tenido un rol muy importante el personal de la **POLICIA NACIONAL DEL PERU – COMISARIA DE AGUAS VERDES** del Distrito de Aguas Verdes ha sido un factor muy importante en la lucha contra la **INSEGURIDAD CIUDADANA** arriesgando su vida ante la delincuencia , realizando acciones en forma conjunta con las otras Autoridades Civiles y fuerzas armadas, en salvaguarde de la seguridad de la Población y pese a las dificultades lograron satisfactoriamente controlar y cumplir con la labor encomendada, adoptando medida preventivas y de control frenando el avance de la delincuencia en la Frontera del Perú;

Que, el reconocimiento es una facultad del Alcalde en atención a lo dispuesto en el inc.6) del Art.20 de la Ley Organica de Municipalidades –Ley N° 27972en concordancia con el Art. 43 de la citada norma , por lo que es factible la emisión de la Resolución de Alcaldía en la cual se otorgue ;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y en concordancia con el Código Civil Peruano:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y **FELICITAR** al **COMISARIO POLICIA NACIONAL MAYOR HUMBERTO REYNOSO CORDOVA** por los servicios prestados en la **COMISARIA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES** demostrando su valeroso desempeño, en salvaguarda de la **SEGURIDAD CIUDADANA** del Distrito de Aguas Verdes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Comisario - Policía Nacional señalados en el Articulo precedente, a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás dependencias de esta entidad edil para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

ARQ. FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO
ALCALDE